



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.39
4 septiembre 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 11 de agosto a
5 de septiembre de 1986

DECLARACION FORMULADA ANTE EL PLENARIO POR EL PRESIDENTE
DE LA COMISION ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
REALIZADOS EN ESA COMISION

1. Además de los documentos que tuvo ante sí en el cuarto período de sesiones celebrado en Kingston, la Comisión Especial dispuso de los documentos siguientes:

- a) LOS/PCN/SCN.4/L.5/Add.1, adición al resumen del Presidente sobre los debates relativos al proyecto de reglamento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- b) LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part I, proyecto de reglamento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Parte I, que incluye los artículos 1 a 93). Preparado por la Secretaría;
- c) LOS/PCN/SCN.4/1986/CRP.20, nueva redacción sugerida por la Secretaría del artículo 1 del proyecto revisado de reglamento del Tribunal;
- d) LOS/PCN/SCN.4/WP.4, acuerdo relativo a la sede e instrumentos conexos sobre privilegios e inmunidades. Preparado por la Secretaría.

2. Durante la organización de los trabajos la Comisión Especial, siguiendo las recomendaciones de la Mesa, decidió continuar el examen del proyecto de reglamento del Tribunal en su forma revisada por la Secretaría (incluido en el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Parts I y II) en las sesiones en curso de la Comisión Preparatoria, y emplear para ello un método de trabajo que permitiera el examen expeditivo de los artículos del proyecto revisado centrados en problemas sustantivos y a la vez evitara la reanudación de los debates sobre cuestiones respecto de las cuales la Comisión Especial ya había llegado a un acuerdo. Ello entrañaba el examen del reglamento sección por sección y, cuando procediera, subsección por subsección.

3. El examen del proyecto revisado de reglamento se hizo siguiendo las indicaciones formuladas por el Presidente sobre la base de las recomendaciones de la Mesa, en el sentido de que:

a) El debate debía centrarse en los artículos nuevos que hubiesen sido redactados como resultado de un debate general sobre el tema;

b) Las propuestas relativas a la redacción que tuviesen por objeto aclarar el texto sin que afectaran al fondo o que tuviesen por objeto armonizar las versiones en los diferentes idiomas, debían señalarse a la atención de la Secretaría;

c) Sólo debían proponerse modificaciones de carácter sustantivo en el caso de proyectos de artículos que resultasen gravemente deficientes o inaceptables y siempre que la modificación propuesta tuviese probabilidades de contar con la aprobación general de la Comisión Especial.

4. En sus sesiones 33a. a 42a., la Comisión Especial examinó las partes I a IV (preámbulo y artículos 1 a 93) del proyecto de reglamento del Tribunal. Los debates sobre las partes I a III han quedado consignados en el resumen del Presidente sobre los debates (documento LOS/PCN/SCN.4/L.7). Los debates relativos a la parte IV del proyecto de reglamento quedarán consignados en una adición a ese documento. Antes del examen de cada sección o subsección, el Secretario puso en conocimiento de la Comisión Especial las principales modificaciones que habían sido introducidas con respecto al documento de trabajo anterior (LOS/PCN/SCN.4/WP.2). Expuso asimismo los argumentos derivados de los debates anteriores que habían servido de base para su formulación, así como las consecuencias de la revisión para la disposición de que se trataba y para cualesquiera disposiciones conexas.

5. El Secretario presentó el documento de trabajo sobre el acuerdo relativo a la sede, especialmente en relación con la cuestión de los privilegios, inmunidades y facilidades que habría de conceder el país huésped de la sede del Tribunal (documento LOS/PCN/SCN.4/WP.4).

6. El Secretario presentó un informe verbal sobre las instalaciones para la futura sede del Tribunal. Indicó que en el breve período disponible entre el cuarto período de sesiones y las sesiones de verano, la Secretaría había enviado comunicaciones a algunos tribunales y cortes internacionales y había recibido respuestas de éstos. Asimismo, la Secretaría había recibido a petición suya información de las autoridades de la República Federal de Alemania relativa a los arreglos de Hamburgo. No obstante, esas respuestas no proporcionaban información suficiente para preparar un documento de trabajo de fondo. La Secretaría seguiría intentando obtener más detalles de las diferentes fuentes y presentaría el documento de trabajo a la Comisión Especial en su quinto período de sesiones.

7. En su cuarto período de sesiones, la Comisión Especial decidió que el Presidente celebrara consultas oficiosas con objeto de facilitar los debates sobre los problemas relativos a la sede del Tribunal. El Presidente informó a la Comisión Especial que había iniciado consultas en relación con una propuesta oficiosa que, a juicio de la Mesa de la Comisión Especial, podría servir de base para una posible transacción. Indicó que varios grupos regionales y grupos interesados, así como varias delegaciones individuales, no estaban en condiciones

de expresar su opinión sobre la propuesta en ese momento por lo que debería continuar las consultas officiosas durante el quinto período de sesiones. La Comisión Especial aprobó la sugerencia de que continuaran las consultas sobre el particular.

8. En relación con la organización de los trabajos para su quinto período de sesiones, la Comisión Especial aprobó las propuestas del Presidente, formuladas sobre la base de las recomendaciones de la Mesa, de que:

a) La Comisión Especial debía examinar en primer lugar las cuestiones planteadas en el documento de trabajo sobre los acuerdos relativos a la sede (documento LOS/PCN/SCN.4/WP.4), con objeto de proporcionar la orientación necesaria a la Secretaría en la preparación de un proyecto de acuerdo relativo a la sede para su examen por la Comisión Especial;

b) La Comisión Especial debía examinar a continuación el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part II en que figuraban los artículos restantes del proyecto de reglamento del Tribunal, que debían ser preparados por la Secretaría con la anticipación suficiente para que las delegaciones pudieran examinarlos en el quinto período de sesiones; también debía examinar las propuestas de transacción que presentaría la Secretaría en relación con varias disposiciones contenidas en el documento LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part I, respecto de las cuales había divergencia de opiniones.

c) La Comisión Especial debía examinar el proyecto de acuerdo relativo a la sede que prepararía la Secretaría tan pronto como hubiese terminado su examen del proyecto revisado de reglamento;

d) El Presidente debía celebrar nuevas consultas officiosas sobre las cuestiones relativas a la sede del Tribunal, con miras a llegar a un acuerdo generalmente aceptable en la Comisión Especial.

9. El Presidente expresó su agradecimiento a las delegaciones por el carácter constructivo de sus debates y por la cooperación prestada a la Presidencia. Expresó asimismo su agradecimiento a los miembros de la Mesa por su constante asesoramiento y orientación. También expresó el agradecimiento de la Comisión y el suyo propio a la Secretaría por los valiosos servicios prestados, particularmente en la preparación del proyecto revisado de reglamento y otros documentos de trabajo, que habían facilitado en gran medida las deliberaciones de la Comisión.
